

INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la alusión al *compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en el Presupuesto de 2019*, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS e implementación de la Agenda 2030. Además de con lo expresado en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030.

Los asuntos del Pleno del día 18 de diciembre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1.- Lectura y, en su caso, aprobación de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 20 y 25 de noviembre, respectivamente, del año 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en las sesiones plenarias del mes de noviembre anterior.

2.- Toma de posesión del cargo de Diputado Provincial de D. Manuel Olmo Prieto.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación que determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a la toma de posesión que aparece en este punto.

3. Acuerdos protocolarios. Diciembre 2019



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

4.- Aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza reguladora de la actividad subvencional, criterios de graduación y potestad sancionadora en la materia".



Meta 16.6: Porque mejora la citada Ordenanza reguladora (a través de una modificación) y, siguiendo la normativa de aplicación, genera en torno a la misma una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



4.- Aprobación del Plan Anual Normativo de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2020.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de un acuerdo para desde la potestad normativa de la institución provincial proceder a la revisión y/o adaptación o creación de normativas para la Diputación de Córdoba (Plan anual normativo para 2020), como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de la misma.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan a través de lo incorporado a este Plan anual normativo.

6. Participación de la Diputación provincial de Córdoba en la ampliación de la convocatoria de proyectos singulares de Economía Baja en Carbono en el marco del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España”, (POPE) 2014-2020.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 7.2, 7.3	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias 11.7, 13.2	Consideración 16.7, 17.17

Meta 7.3, porque aumentarán nuestra contribución a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Meta 7.2, porque con ellos se aumenta considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas que dispone la provincia de Córdoba

Meta 7.1, porque garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Meta 7.b, al presentar proyectos tendentes a ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles, en consonancia con el PO de Crecimiento Sostenible para España.

Meta 11.7, porque de acuerdo a los PMUs, proporcionan acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Además, todos ellos van a mostrar sinergias y consideración con otras metas de ODS, como la:

Meta 13.2, porque son proyectos que incorporan también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea.

Meta 16.7, porque el realizar esta propuesta de asistir a los municipios centradas en estas medidas pretende garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y

Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública (primeramente con el IDAE, a través de la ampliación de la convocatoria, y luego entre los municipios y esta institución provincial para aumentar las posibilidades de gestión administrativa y financiera), así como público-privada (tercera alianza, a través de la licitación y desarrollo de contratos para la ejecución de las obras necesarias en cada proyecto). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

7. Informe-Propuesta sobre resolución de expedientes de reintegro de la asistencia económica concedida a través del Programa Anual de Concertación y empleo a los Municipios y ELA's de la Provincia de Córdoba (2018).



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo en la propuesta de resolución expedientes de reintegro, siguiendo la normativa de aplicación y estipulación de los convenios de los que proceden, que incide en una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .

8. Tercera Modificación de los proyectos presentados en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la Provincia de Córdoba 2019



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (3ª modificación de proyectos presentados), respecto a lo contemplado en los convenios firmados entre la Diputación de Córdoba y las distintas entidades locales que lo solicitan de acuerdo a los establecido en los mismos, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales.

Código seguro de verificación (CSV):

A30B 7F23 6819 82CF 9B14



A30B7F23681982CF9B14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 18/12/2019



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la mejora de la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales con la regulación para llevarlo a cabo.

9. Aprobación provisional del Expediente de Presupuesto General de la Diputación de Córdoba 2020.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación provisional), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Expediente de Presupuesto General 2020.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la relación de los apoyos del presupuesto con los ODS en el proceso de implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que lleva adelante la Diputación de Córdoba.

10. Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio 2020.



Meta 16.6: Porque garantiza el procedimiento administrativo para la aprobación de la RPT, acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación y consensos establecidos que plantea una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en esta temática, así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de RPT), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto de la RPT del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio 2020.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque relación pretende asegurar los derechos laborales de los trabajadores.

11. Expediente relativo al Convenio entre la Excm. Diputación provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Almodovar del Rio para la prestación, con carácter supramunicipal y a través de Emproacsa del Ciclo Integral del Agua.



Meta 6.1: Porque consigue la regulación para un acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo (expediente relativo al convenio), para la prestación, con carácter supramunicipal y a través de Emproacsa del Ciclo Integral del Agua, acorde a lo estipulado en el Programa CIA de la citada empresa, que plantea una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en la temática prestación de la gestión del Ciclo Integral Hidráulico.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el convenio y el programa del CIA ofrecido por la Diputación de Córdoba a través de la empresa EMPROACSA, así como con la **Meta 17.17**, al generar una alianza público-público, a través del citado convenio, entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Almodóvar del Río para la prestación del CIA, con carácter supramunicipal a través de EMPROACSA.

12. Modificación Presupuesto Plan de Equipamientos Informáticos 2019 por parte del Ayto de Villanueva del Duque.



Meta 9.c, al permitir mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en dicho municipio.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación presupuestaria), respecto a lo contemplado en el Plan de Equipamientos Informáticos 2019 por parte del Ayto de Villanueva del Duque, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de esta Entidad Local.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en las entidades locales para esta materia. Así como con la **Meta 17.17**, al generar con ello una mejora en la alianza público-público establecida entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Vva. Del Duque.

Código seguro de verificación (CSV):

A30B 7F23 6819 82CF 9B14



A30B7F23681982CF9B14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 18/12/2019

13. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación provincial de Córdoba para el ejercicio 2020.



Meta 16.6: Porque garantiza el procedimiento administrativo para la modificación de la RPT, acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación y consensos establecidos que plantea una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en esta temática, así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de la modificación de la RPT), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto de la RPT de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2020.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque la RPT pretende asegurar los derechos laborales de los trabajadores.

14. Aprobación de Criterios y Directrices del Plan Plurianual Inversiones Locales 2020-2023.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de criterios y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan, que podrán estar relacionadas con diferentes metas de ODS específicas para la provincia (n.º 6, 7, 8, 9, 11 y/o 12, entre otros)



15. Aprobación de criterios y directrices del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de la entidades locales por los ejercicios 2020-2021



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de criterios y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de la entidades locales por los ejercicios 2020-2021.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan.



Además también con la **Meta 9.1**, al permitir con este apoyo económico el desarrollo de servicios e infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, de acuerdo con su finalidad y las necesidades de los municipios respecto a mejora de caminos, permitiendo además el acceso universal esos espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles (**Meta 11.7**).



16. Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2019 a petición del Ayuntamiento de La Guijarrosa.



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en el municipio de La Guijarrosa, a petición de su Ayuntamiento.



Sinergias con la **Meta 16.7** porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):



A30B 7F23 6819 82CF 9B14

A30B7F23681982CF9B14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 18/12/2019

17. Modificación del Plan provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas 2019 a petición del Ayuntamiento de Benamejí.



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en el municipio de Benamejí, a petición de su Ayuntamiento.



Sinergias con la **Meta 16.7** porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.

18. Aprobación del Programa de Planeamiento Urbanístico 2020. Normas y Directrices..



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (aprobación del Programa, con normas y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Planeamiento Urbanístico.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Programa.



Meta 11.3: Porque garantiza la adopción de medidas (Normas y Directrices en el Programa de Planeamiento Urbanístico 2020), para proporcionar urbanizaciones inclusivas y sostenibles y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en la provincia.

19. Modificación del Plan Plurianual Bienio 2018-2019 a petición del Ayuntamiento de Los Blázquez.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (Modificación del Plan Plurianual Bienio 2018-2019), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades a petición del ayuntamiento de Los Blázquez.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan.

20. Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba para Ayudas Económicas Familiares 2019.



Meta 1.4: Porque con el convenio se pretende garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables de la provincia de Córdoba, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos para 2019



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la provincia respecto a ayudas económicas familiares para 2019, facilitadas por la Junta de Andalucía a través del convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba



Sinergias con la **meta 17.17** al generar con una alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía.

21. Convenio entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para garantizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia.



Meta 3.4: Porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), para promover la salud mental y el bienestar de las personas mayores con la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia.

Código seguro de verificación (CSV):



A30B7F23681982CF9B14

A30B 7F23 6819 82CF 9B14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 18/12/2019



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la provincia respecto al Servicio de Ayuda a Domicilio para la Dependencia, facilitadas por la Junta de Andalucía a través del convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba



Sinergias con la **meta 17.17** al generar con una alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía.

22. Aprobación de la Cuenta General de la Diputación provincial de Córdoba y Entes Dependientes. Ejercicio 2018



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo impulsado por el Servicio de Intervención respecto a la aprobación de la Cuenta General de la Diputación provincial de Córdoba y Entes Dependientes del ejercicio 2018, que apoya una institución eficaz y transparente que rinde cuentas para esta cuenta general en ese periodo de tiempo.

23. Proposición relativa a la modificación del régimen ordinario de sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Portavoces correspondientes al mes de enero de 2020.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Proposición), en relación al punto 7 de la estructura organizativa, competencia y representatividad de la corporación provincial, según las resoluciones y acuerdos adoptados para 2019-2023, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de modificación del régimen ordinario de sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Portavoces correspondientes al mes de enero de 2020.

24. Proposición relativa a la Modificación Presupuesto Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la provincia de Córdoba en materia de modernización y administración electrónica del Ayuntamiento de Villaharta.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación presupuestaria), respecto a lo contemplado para el Ayuntamiento de Villaharta, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de la Entidad Local.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en esta materia. Así como con la **Meta 17.17**, al generar con ello una alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el ayuntamiento.

25. Dando cuenta del informe del Servicio de Intervención relativo a la información de la ejecución de los Presupuestos, situación de Tesorería y duda viva del tercer trimestre de 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo impulsado por el Servicio de Intervención (Dar cuenta del Informe) respecto a la ejecución de los Presupuestos, situación de Tesorería y duda viva del tercer trimestre de 2019, que apoya una institución eficaz y transparente que rinde cuentas de esa información en ese periodo de tiempo.

26. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



Meta 16.6: Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.

27. Resoluciones de la Presidencia.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia entre acuerdos plenarios.

28. Informes de la presidencia



Meta 17.14, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano colegiado y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):



A30B 7F23 6819 82CF 9B14

A30B7F23681982CF9B14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 18/12/2019

se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.

29. Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.

Elías Casado Granados
COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030 EN LA
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):



A30B 7F23 6819 82CF 9B14

A30B7F23681982CF9B14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 18/12/2019